Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 48/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº48/2016 "Adquisición de Impresos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum", con ID Nro.318.965.-

Que, se cuenta con la resolución Nº990/2016 de fecha 08 de noviembre del 2016 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Impresos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

Que en fecha 15/12/2016 a las 10:00 se realiza la Apertura de sobres ofertas; consta en Acta la presentación de la firma ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, arrojando el siguiente resultado económico:

Nº	Oferentes	TOTAL IVA INCLUIDO	
1	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	75.800.000	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum Nº352/16 de fecha 15 de Diciembre de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones…Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros – CP. Marina Roa; por Memorándum Nº54/16 de fecha 15 de Diciembre de 2016 informa lo siguiente:

Dictamen:

Empresa:

1- ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular. Atte. Fdo. CP. Marina Roa".-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum Nº353/2016 de fecha 15 de Diciembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "…dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 15 de Diciembre de 2016, emite su dictamen que se transcribe:

"…El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº900/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº318.965.----------

-Que obra la Nota UOC Nº 0698/2016, llamado Nº48/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto Nº21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 15 de Diciembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa. Con una oferta de Guaranies Setenta y Cinco Millones Ochocientos Mil (Gs.75.800.000).----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

Que, obra el Memorándum Nº54/16 de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por la C.P. Marina Roa, Jefa del Dpto. Almacenes y Suministros, por el cual remite dictamen técnico.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Est. Adolfo Chimpe.

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 48/2016

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se selecciona la oferta más económica de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

Nº	Oferentes	TOTAL IVA INCLUIDO	
1	Artes Graficas Visual de Telma Celina Villasboa	75.800.000	IVA Incluido

ÚNICA OFERTA: Artes Graficas Visual de Telma Celina Villasboa.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.4.000.000, la cual cubre el 5% del monto total de la oferta; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico que refiere que la firma Artes Graficas Visual de Telma Celina Villasboa, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante hasta el monto total de Gs.75.800.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido.-

PERSONAS FÍSICAS		
DOCUMENTOS	ARTES GRÁFICAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años (2013/14/15)	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de Provisión de Impresos con Entidades Públicas o Privadas dentro de los 3(tres) últimos años (2013/2014/2015), con sus conformidades finales.	CUMPLE	-

Por Nota del Comité de Evaluación se solicitó a la firma Artes Graficas Visual de Telma Celina Villasboa la presentación de una copia simple de la última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y los Resúmenes de Capacidad Financiera (Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad). La misma fue remitida en fecha 20 de diciembre del 2016.

Los Ratios de Liquidez (4,07), Endeudamiento (0,07) y Rentabilidad (0,05) de la firma demuestran que la misma cuenta con la Capacidad Financiera y Económica pues los mismos se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°48/2016, Adquisición de Impresos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum.-

Artes Graficas Visual de Telma Celina Villasboa, no presenta el Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. Su oferta no sufre variación en el orden económico al aplicar el 20% teniendo en cuenta que es la única oferta.

La oferta de la firma Artes Graficas Visual de Telma Celina Villasboa no supera el margen de 30% por debajo, ni 20% por arriba del precio referencial.

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Est. Adolfo Chimpe

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 48/2016

El Comité de Evaluación, observa que la Propietaria de la firma Artes Graficas Visual, no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", pues no aparece en la base de Datos de la página documentos.gov.py.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 318.965 – Adquisición de Impresos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017. Total PAC 69.800.000.-

La C.P. Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, por Memorándum N°55/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, solicita la disminución de las cantidades a ser adquiridas en los ítem 1 y 2 (1080 en vez de 1200).Fdo, Marina Roa.-

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM, A LA FIRMA ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA POR UN MONTO TOTAL DE GS.69.800.000.- (GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Est. Adolfo Chatipe

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla